

Conversaciones PolítiKAS

Noviembre 2020

Fundamentalismo religioso y política

Francisco Belaunde Matossian¹

I. ANTECEDENTES: LA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE RELIGIÓN Y POLÍTICA

A lo largo de la historia, y en las diferentes civilizaciones, la relación entre la religión y la política ha sido muy estrecha. Ello, porque la religión es una fuente de poder. En efecto, el poder es la capacidad de influir en el comportamiento de los demás.

Las religiones comprenden una serie de mandatos y prohibiciones, lo que va acompañado, por lo menos en lo que respecta a los tres grandes credos monoteístas, de la idea de falta o pecado punible en caso de no cumplimiento. El miedo al castigo divino lleva al creyente a comportarse en concordancia con tales reglas.

Está claro que el intermediario o el portavoz de la divinidad, es decir, el sacerdote o clérigo, goza entonces de un gran poder, y este puede fácilmente derivar en uno de tipo político.

Veamos a continuación los diferentes aspectos de la relación que, históricamente, han tenido la religión, por un lado, y el Estado y la política, por el otro.

1) La religión como fuente de legitimidad al gobernante

Con frecuencia, los gobernantes han sido dioses o, en todo caso, tenían un rango divino. Así fue en la antigua Egipto, en el imperio Romano o en el imperio Incaico. Muy recientemente, fue también el caso del emperador del Japón, Hirohito, hasta que tuvo que renunciar a esa categoría tras la derrota de su país en la Segunda Guerra Mundial.

Las monarquías europeas, de la Edad Media en adelante, también encontraban legitimidad en la religión, a través de la Iglesia Católica. Incluso, en Francia y en otros países, se les atribuía poderes milagrosos de curación.

2) El clero, soporte político del gobernante

En concordancia con lo señalado en el punto anterior, en el mundo cristiano, la Iglesia Católica en Occidente y la ortodoxa en Oriente y en Rusia, eran soportes políticos de los monarcas. Ello se traducía, por ejemplo, en que estos fueran coronados en catedrales y templos principales, así como en las prédicas de los sacerdotes sobre la necesaria obediencia al rey.

¹ Docente en la Universidad San Ignacio de Loyola y en la Universidad Científica. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Maestría de Derecho Internacional por la Universidad Paris II.

En el mundo musulmán, la dinastía gobernante de Arabia Saudita tiene una alianza con el clero perteneciente a la rama sunita del wahabismo, desde el siglo XVIII.

3) Los preceptos religiosos, como fuente de derecho en las sociedades, directa o indirectamente.

En el mundo cristiano, durante mucho tiempo, una serie de aspectos como el de la familia, eran regulados por la norma religiosa y dejados en manos de las autoridades eclesiales.

Posteriormente, a partir del siglo XIX, las leyes civiles empezaron a ocuparse de esas materias, pero incorporando los criterios religiosos, en temas tales como los del adulterio, el divorcio, el estatus diferenciado de los hijos según fueran legítimos o ilegítimos, la homosexualidad, el aborto, etc.

En la esfera musulmana, en varios países es de aplicación la ley divina, la sharía, contenida en el Corán y las Tradiciones, y que establece, por ejemplo, la prohibición del préstamo con intereses, el rango inferior de la mujer, o la pena capital para el adulterio. En otros, las leyes civiles incorporan preceptos de la ley islámica, como el menor derecho hereditario de las mujeres.

Asimismo, la condición de judío es determinada por los rabinos, y ello condiciona la obtención de la nacionalidad israelí.

II. LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

1) Separación institucional y aparición del concepto de laicidad

Tras la Revolución Francesa, en el mundo cristiano, se fue produciendo gradualmente una separación entre la Iglesia y el Estado. Así, se fue estableciendo, inicialmente, la tolerancia de credos minoritarios como el judaísmo, y, posteriormente, la igualdad entre las religiones, entronizándose el concepto de laicidad, entendida como libertad de credos y neutralidad del Estado en la materia, entre otros aspectos. El rol social de la Iglesia disminuyó drásticamente ante la expansión del rol del Estado en los ámbitos de la salud, la educación y el apoyo a los sectores más vulnerables de las sociedades.

En algunos casos, sin embargo, persiste la ligazón institucional, como en el Reino donde la jefa del Estado, la reina Isabel II, es, a su vez, cabeza de la Iglesia anglicana. El Islam no admite la separación de la religión y del Estado, en la medida en que impone la aplicación de la sharía; ello, no quiere decir, sin embargo, que los clérigos estén llamados a gobernar, salvo en Irán, donde el ayatolá Jomeini sustentó, a inicios de la década de 1960, la idea de un gobierno conducido por religiosos. Tras la revolución de 1979 que derrocó al sha, se estableció, efectivamente, en ese país, un régimen dirigido por Jomeini, luego sucedido por Alí Jamenei, y, en general, de la casta de los clérigos.

2) Nuevas relaciones institucionales

Con la separación mencionada, los Estados emprendieron la firma de tratados o concordatos con el Vaticano, para regular sus relaciones con la Iglesia, en aspectos tales como la remuneración de los sacerdotes, el cuidado de los templos y el estatus de las congregaciones, entre otros. Así, en Bélgica los sueldos de los clérigos, son pagados a través del erario público. En Alemania, el Estado recauda un impuesto eclesiástico. Por cierto, no pocos países siguen haciendo una mención especial en sus constituciones a la Iglesia católica, como actor histórico y cultural de primer orden.

3) Influencia política de la religión

Al margen de la relación institucional, las iglesias son actores de la democracia, en tanto que grupos de presión como lo son los gremios empresariales y los sindicatos de trabajadores, y, en tal calidad, buscan influir en las políticas públicas y en las legislaciones en los temas que les preocupan. Más aún, en países como el Perú, de instituciones débiles, se recurre con cierta frecuencia a la Iglesia Católica para mediar en casos de conflictos y crisis graves.

Por su parte, los evangélicos crecen en número y buscan también pesar en la política. De hecho, en Estados Unidos, hay algunas ramas que han alcanzado un acceso directo a la Casa Blanca, durante las gestiones de Georges W. Bush y Donald Trump, presionando en especial, a favor de acciones de política exterior tan importantes y graves como la invasión de Irak en 2003 y el apoyo desmedido a Israel, respecto del conflicto con los palestinos. Ello, movidos por la idea según la cual, la segunda venida de Cristo sería precedida de la expansión del pueblo judío, de acuerdo a su interpretación de las Escrituras.

En el mundo musulmán, el presidente de Turquía Recep Tayyip Erdogan, se presenta como el defensor del islam y establece su política exterior en concordancia. Por su parte, la red, o galaxia, de los Hermanos Musulmanes, nacida en 1928, en Egipto, y con presencia en varios otros países, ha inspirado la creación de organizaciones políticas como Hamas, que gobierna la Banda de Gaza, y ha promovido revueltas como la de Siria en 1982, ahogada en sangre por Hafez al Assad, padre de Bashar al Assad, el actual mandamás de Damasco.

En Israel existen partidos judíos ortodoxos en el Parlamento, que, aunque pequeños, tienen mucha influencia, por su alianza con el Likud de Benjamin Netanyahu, y, así, obtienen la expansión de las colonias judías en Cisjordania.

III. EL CASO DE FRANCIA

1) La construcción de la democracia

La democracia francesa se distingue de otras por haber sido construida en buena parte, por oposición al poder de la Iglesia y, también, por un contexto en el que hasta, por lo menos fines del siglo XIX, si no más allá, el ideal monárquico seguía muy vivo. Después de todo, no es sino después de la derrota francesa ante Prusia en 1870, que la República pudo ser establecida de manera duradera, gracias, en buena parte, a la división de los defensores de la monarquía.

En ese contexto, hubo un especial interés en acabar con la influencia de los clérigos en la educación. Así, entre los años 1881 y 1886, se adoptaron una serie de leyes, en especial para promover la educación pública. Entre 1901 y 1904 se aprobaron normas que enmarcaron severamente el funcionamiento de las congregaciones religiosas, prohibiéndoseles dedicarse a la enseñanza e incluso, confiscando sus bienes, llegándose hasta su expulsión por no conformarse a las normas. Ello llevó a una ruptura de las relaciones diplomáticas con el Vaticano. Es decir, el establecimiento de la República implicó librar una verdadera guerra con la institución eclesiástica.

El 9 de diciembre de 1905, se dictó la ley de la laicidad que formalizó definitivamente la separación entre la Iglesia y el Estado. Si bien, posteriormente, en 1929, el gobierno francés y el Vaticano suscribieron un acuerdo que permitió regular el estatus de la Iglesia, el sesgo anticlerical siguió impregnando en gran medida a la República y a una parte significativa de la sociedad, en especial entre el cuerpo de los profesores, lo que persiste hasta hoy. Ello explica, muy probablemente, la tendencia bastante pronunciada entre muchos franceses a la irreverencia y, más allá, a la blasfemia reivindicada como un derecho a defender como parte de la libertad de expresión.

El ideal de la laicidad fue recogido en la constitución de 1958, actualmente vigente, a través de la determinación de tres grandes principios: las libertades de conciencia y de culto, la separación de las instituciones públicas y las organizaciones religiosas, y la igualdad de todos delante la ley independientemente de sus convicciones religiosas. Paradójicamente, sin embargo, desde 1959, el Estado subvenciona a las escuelas privadas católicas.

2) El conflicto con el Islam

El primer episodio del conflicto se dio en 1989, cuando un profesor en un colegio, expulsó de su clase a una alumna musulmana por llevar el velo islámico. Ello dio lugar a una gran controversia y a procesos judiciales que no permitieron establecer una posición definitiva del Estado al respecto. Ello se logró en 2004, mediante la adopción de una ley que prohibió los signos religiosos "ostentosos" en las instituciones públicas. Si bien, se comprendió en la norma a la cruz y la estrella de David, estaba claro el legislador apuntaba en especial al velo islámico, que es mucho más visible, y que, por cierto, colisiona con el principio republicano de no discriminación entre los sexos.

Sin duda, el Estado francés buscó establecer un diálogo con los creyentes musulmanes, propiciando la creación de una organización que pudiera representarlos y servir de interlocutor del gobierno. Sin embargo, se alcanzó un nuevo pico de tensión con la publicación, en octubre de 2014, de caricaturas de Mahoma por la revista satírica Charlie Hebdo, lo que fue seguido por un atentado terrorista, en enero de 2015, que acabó con la vida de varios de los periodistas del medio. Si bien la condena del crimen fue abrumadora entre los musulmanes, se dio en paralelo con expresiones de molestia por las caricaturas, consideradas como una ofensa al Islam.

El atentado, seguido de otros en los meses y años siguientes, llevó al Estado, como parte de la lucha anti terrorista, a dictar una serie de normas y disposiciones, que, entre otros aspectos, apuntan a un control del ejercicio de la religión musulmana para

atajar la prédica radical, pero que es percibido por muchos fieles como una manera de estigmatización.

La frase pronunciada por el presidente Emmanuel Macron, durante el homenaje al profesor Paty, asesinado por un extremista, según la cual, Francia no renunciaría a las caricaturas, generó la molestia y la protesta de muchos musulmanes. Posteriormente, el mandatario, buscó apaciguar los ánimos durante una entrevista con la cadena televisa cataní Al Jazeera, diciendo que comprendía que las caricaturas pudieran ser chocantes.

3) Incomprensión de los países anglosajones

La postura francesa respecto del Islam no es comprendida en los países anglosajones que, en entre otros aspectos, no ven ningún problema en que las mujeres asistan al colegio o a las oficinas públicas ataviadas del velo islámico.

Esa incomprensión, se vio reflejada en el mensaje del primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, expresando sus condolencias por el asesinato de Paty, y condenando el crimen, pero, a la vez, subrayando la necesidad de respetar los sentimientos religiosos. Por su parte, varios medios, como el Financial Times, se expresaron de manera similar, lo que llevó a Macron a dirigir una carta a ese diario en respuesta.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan la opinión de la KAS Perú